

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON LOS TDR
GENERALES, REGIRAN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DE
LA FUNDACION MUSOL**

PROYECTO: Promoción de la adaptación y mitigación ante la emergencia climática y del acceso a la energía sostenible en las comunas de Bambilor y Sangalkam (Dakar, Senegal) desde los enfoques de gobernanza participativa, género e innovación. (Nº de expediente: SOLPCD/2023/0093)

FINANCIADOR: GENERALITAT VALENCIANA

**LA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607,
conforme es descrita en los TDR Generales.**

0. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR.

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR Generales, regirán el contrato señalado más arriba.

1. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META

El objeto, de los presentes TDR es el siguiente:

En cumplimiento de la normativa de la Generalitat Valenciana y según lo previsto por el proyecto “Promoción de la adaptación y mitigación ante la emergencia climática y del acceso a la energía sostenible en las comunas de Bambilor y Sangalkam (Dakar, Senegal) desde los enfoques de gobernanza participativa, género e innovación”, se pretende elaborar un **informe de Línea de Base**, para lo cual se prevé la contratación de los servicios de una consultoría externa.

A continuación, se detallan las características del proyecto para el cual se prevé la elaboración de la Línea de Base y el establecimiento del estado de situación de los indicadores, y cuyo marco lógico y ficha descriptiva se adjuntan:

Nombre del proyecto: “Promoción de la adaptación y mitigación ante la emergencia climática y del acceso a la energía sostenible en las comunas de Bambilor y Sangalkam (Dakar, Senegal) desde los enfoques de gobernanza participativa, género e innovación”.

Número de expediente: SOLPCD/2023/0093

Presupuesto:

Coste total de la intervención: 394.982 €

Financiación de la Generalitat Valenciana: 394.982 €

Entidades Participantes:

Entidad gestora: MUSOL

Socio local: ONG 3D

Financiador: Generalitat Valenciana

Fecha de inicio: 01 de junio de 2024

Duración prevista: 24 meses

Resumen de la intervención: Los efectos del CC se evidencian de manera cada vez más intensa en las comunas de Bambilor y Sangalkam, en el departamento de Rufisque. Para paliar dicha situación, ambos municipios han iniciado sendos procesos de desarrollo de políticas climáticas locales dotándose, cada uno de ellos, de un PACES en el marco de su adhesión al PdA. Si bien este proceso ya es un paso adelante hacia la lucha frente a los efectos de la crisis climática, los obstáculos a los que se enfrentan las colectividades territoriales para el acceso a fondos de dotación fruto del proceso de descentralización provocan que ambas comunas requieran de apoyo para el acceso a recursos y herramientas para la implementación de sus políticas climáticas.

Es por ello que el proyecto pretende contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del CC en el departamento de Rufisque con especial atención al fortalecimiento de la gobernanza local. Para ello, se implementarán y se asegurará el seguimiento de las políticas climáticas locales recogidas en los PACES de las comunas de Bambilor y Sangalkam, desde un enfoque de género. Concretamente, el proyecto pretende mejorar la planificación local de cara a la emergencia climática en ambas comunas, prestando especial atención al ordenamiento territorial y a la renaturalización de espacios públicos; reforzar la producción agrícola desde un enfoque agroforestal y agroecológico en zonas de alto valor medioambiental de la comuna de Bambilor; fomentar el uso de energías sostenibles en las comunas de Bambilor y Sangalkam; y fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de políticas climáticas de ambas comunas, prestando especial atención a la participación de las mujeres beneficiarias en todos sus ejes.

Población beneficiaria / Actores relevantes:

Titulares de derechos – Se considera personas beneficiarias directas a la población de las aldeas/barrios de las comunas de Bambilor y Sangalkam usuarias de las zonas verdes acondicionadas; apoyadas para la producción agroforestal agroecológica; las familias beneficiarias de mejoras energéticas a nivel domiciliario; las mujeres usuarias de las maternidades; las personas representantes de los consejos municipales, marcos de concertación y comités de gestión constituidos y apoyados. Esto da un total de 8.530 hombres y 20.163 mujeres (28.693 en total)¹.

Se considera población beneficiaria indirecta del proyecto al conjunto de la población de las comunas de Sangalkam (37.362 personas: 17.721 hombres y 19.641 mujeres) y Bambilor (32.379 personas, 16.626 hombres y 32.379 mujeres). Total de 69.741 personas.

¹ Se trata de una estimación realizada en el momento de la formulación, que deberá ser revisada por la entidad consultora en el marco de la elaboración de la Línea de Base.

Titulares de obligaciones – ARD de Dakar y servicios regionales, Prefectura, Subprefectura y Consejo Departamental, Brigada de Aguas y Bosques, Servicios Departamentales (SDADL y SDDR), gobierno comunal de las comunas de Sangalkam y Bambilor.

Titulares de responsabilidades – Agencia Nacional para la Energía Renovable (ANER), jefes de pueblo/barrio, centros de salud, grupos de productores y productoras agrícolas, Centro Europeo de Formación en Energía Renovable (CEFER), Pacto de las Alcaldías (CoM SSA), Enda Energie, Métropolis, Universitat de Valencia, Diputación de Valencia y Dynamique pour une Transition Agroécologique au Sénégal (DyTAES).

2. PRODUCTO A ENTREGAR Y CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Los **productos a entregar** en el marco de la elaboración de la Línea de Base son los siguientes:

- **Producto 1:** Documento que incluya el plan de trabajo, cronograma, metodología y una descripción detallada de actividades. Todos estos elementos deberán ser consensuados y aprobados por la Coordinación del Proyecto, en el marco de lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana, 2021².
- **Producto 2:** Informe final (documento de Línea de Base) que describa el estudio realizado, la metodología empleada y los resultados obtenidos. El informe incluirá los contenidos mínimos establecidos y los anexos correspondientes. Además, el equipo consultor o la persona consultora proporcionará, junto con el informe final de la Línea de Base, toda la información que haya recopilado a través de fuentes primarias (transcripciones de entrevistas, volcado de cuestionarios, relatoría de grupos de discusión, etc.), así como una base de datos en formato Excel que sistematice todos los resultados, tanto cuantitativos como cualitativos, obtenidos durante la fase de trabajo en terreno.

Dicho informe final obedecerá a los siguientes objetivos:

- a) Valorar la lógica de los objetivos y resultados de la intervención.
- b) Garantizar la evaluabilidad del proyecto en términos de GpRD, lo cual implica la revisión de los indicadores en términos SMART, así como de las fuentes de verificación.
- c) Elaborar la base 0 del proyecto en el momento de su inicio a través de un estudio exhaustivo de la situación de partida, definiendo el valor inicial de los indicadores establecidos y concretando las metas operativas.
- d) Concretar la población meta de la intervención.

² En <http://www.transparencia.gva.es/es/web/cooperacion/guies-i-instruccions>

e) Facilitar los elementos clave para el diseño de un Plan de Seguimiento del proyecto.

Así, para el informe final se propone la siguiente estructura, aunque esta podrá sufrir variaciones a petición de la entidad consultora y con el acuerdo de la entidad gestora:

- Portada (incluye título del proyecto, ONGD, fecha finalización informe, financiador/es).
- Resumen ejecutivo.
- Breve presentación del equipo de trabajo. Si es interno de la entidad, cargo que ocupan y perfil.
- Descripción y objetivos del servicio de consultoría.
- Alcances de la consultoría.
- Plan de trabajo.
- Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Condicionantes al trabajo realizado.
- Resultados de la Línea de Base.
- Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores).
- La base de datos generada para el desarrollo del estudio.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.

Entre los anexos a presentar junto al informe de Línea de Base deberán figurar los siguientes documentos:

- Ficha de recogida de datos para el seguimiento de los indicadores de evaluación del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, según modelo facilitado por el órgano director.
- Plan de seguimiento del proyecto (ver Guía para el seguimiento y evaluación de la GVA).

Todos los productos serán entregados en formato digital.

En cuanto a la **metodología** para la elaboración del informe, esta deberá permitir organizar la información para el análisis y seguimiento óptimo del proyecto. De la misma manera, el informe servirá de apoyo en la toma de decisiones ante eventuales dificultades, debilidades y/o situaciones de contingencia que puedan generarse durante el proceso de implementación de las actividades del proyecto, a la vez que permitirá contar con datos cualitativos y cuantitativos sistematizados para la posterior evaluación final externa del proyecto.

Para el levantamiento de la Línea de Base, el equipo consultor o la persona consultora deberá facilitar información actualizada con datos detallados de los indicadores

objetivamente verificables. La metodología se basará en la triangulación del análisis de los datos y de la recopilación de la información a través de métodos cualitativos y cuantitativos, a partir de fuentes primarias y secundarias.

La propuesta metodológica descrita es orientativa y el equipo consultor o la persona consultora plasmará en su propuesta las metodologías y técnicas que considerará más adecuadas. Sin embargo, se considera imprescindible:

- a) Prever metodologías participativas que permitan poner en valor la opinión de titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones;
- b) Identificar técnicas y medidas prácticas que garanticen la adecuada participación de las mujeres en el proceso de levantamiento de Línea de Base.

Una vez seleccionado, el equipo consultor o la persona consultora escogerán la metodología y los instrumentos que mejor se adapten a las necesidades del proyecto y de la población local. Los instrumentos elaborados (encuestas, actividades de grupos focales u otros) serán previamente validados por el equipo gestor del proyecto.

El tamaño de la muestra deberá ser justificado convenientemente de acuerdo al planteamiento de las problemáticas, la vulneración de los derechos de la población y sus características, así como los objetivos y el propósito de la Línea de Base. Al menos el 50% de las personas de la muestra serán mujeres.

El **tiempo de duración** de la consultoría será de 12 semanas a partir de la firma del contrato. El trabajo de levantamiento de la Línea de Base se dividirá en cuatro fases:

Trabajo previo:

Presentación del producto 1, que regirá el trabajo de Línea de Base, y negociación con la entidad gestora de la versión final del mismo.

Trabajo de gabinete:

Recopilación y análisis de toda la documentación del proyecto para comprender la lógica integral del mismo; entrevistas a actores clave de la entidad gestora; organización de la logística y agenda detallada del trabajo de campo; elaboración de las herramientas del trabajo de campo.

Trabajo de campo:

Validación y retroalimentación de la información y datos sistematizados en el marco de la fase anterior; entrevistas (u otras técnicas elegidas por la entidad consultora) a la población beneficiaria y los actores clave del proyecto; verificación in situ del punto de partida de los indicadores objetivamente verificables.

Trabajo de sistematización:

El equipo consultor o la persona consultora elaborarán los productos de la Línea de Base, sistematizando y analizando toda la información primaria y secundaria recopilada.

Los **plazos** para la presentación de los productos son:

Núm.	Descripción	Fecha	Responsable
1	Presentación de la propuesta técnica y metodológica de LdB conforme a los presentes TdR.	10 de julio de 2024	Entidad consultora
2	Aprobación de la propuesta metodológica y firma de contrato.	12 de julio de 2024	MUSOL
3	Presentación del Producto 1	05 de agosto de 2024	Entidad consultora
4	Aprobación del Producto 1	12 de agosto de 2024	MUSOL
3	Presentación del borrador del informe de la Línea de Base (Producto 2).	23 de septiembre de 2024	Entidad consultora
4	Envío de las observaciones al borrador del informe de LdB (Producto 2).	15 de septiembre de 2024	ONG 3D, MUSOL
5	Presentación del informe final de LdB (Producto 2).	27 de septiembre de 2024	Entidad consultora
6	Aprobación de informe final de LdB (Producto 2).	30 de septiembre de 2024	MUSOL y GVA

Sin embargo, tales plazos podrán ser revisados con el equipo evaluador seleccionado y serán indicados en el contrato.

3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR Generales, con las siguientes particularidades:

El equipo consultor podrá estar constituido por una o más personas y deberá poder demostrar a través de la propuesta presentada que cumple los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de estudios de Línea de Base, evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de desarrollo de presupuesto superior a 300.000€ (al menos 5 estudios elaborados, de los cuales 3 deberán estar referidos a Senegal y/o a uno de los sectores de actuación).

- Un miembro del equipo consultor o la persona consultora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social, tener formación específica en enfoque de género y conocer el contexto senegalés.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros.
- El equipo consultor o la persona consultora deberá tener excelentes capacidades de síntesis y redacción en castellano.

Además, el equipo consultor o la persona consultora se adecuará a las siguientes *premisas*:

- a) **Anonimato y confidencialidad:** El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- b) **Responsabilidad:** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o, de lo contrario, este deberá dejar constancia de su desacuerdo con ella.
- c) **Integridad:** El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TDR, si ello fuera necesario para alcanzar un análisis más completo.
- d) **Independencia:** El equipo deberá garantizar su independencia respecto al proyecto, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que lo componga.
- e) **Validación de la información:** Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.

Los criterios de valoración y el baremo empleado serán los siguientes, en sustitución de lo establecido en los TDR generales:

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia general de la empresa y/o de los/las expertos que conforman el equipo propuesto	2 puntos por cada estudio de Línea de Base, evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de desarrollo de presupuesto superior a 300.000€, un punto más por cada proyecto que, cumpliendo con lo anterior, se ubique en Senegal o trate uno de los ejes de acción de la presente intervención	Hasta 15 puntos

Propuesta metodológica	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de la metodología a los grupos, instituciones y organizaciones involucradas (3 puntos) - Adecuación de la metodología y técnicas a los plazos previstos por los TdR (2 puntos) - La metodología propuesta prevé la participación de la población beneficiaria y de actores clave (3 puntos) - Se consideran medidas concretas para promover la participación de las mujeres (2 puntos) 	Hasta 10 puntos
Propuesta económica	Baja sobre el presupuesto previsto, en razón de 2 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio total. (por ejemplo una baja de 10 puntos porcentuales son 20 puntos.	Hasta 30 puntos

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el 10 de julio de 2024.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico mateo.proyectos@musol.org, con copia al correo electrónico andalucia@musol.org y deberán incluir, al menos:

1. Propuesta técnica y metodológica, con el siguiente contenido mínimo:

- a. Objetivos de la LdB.
- b. Alcance (temporal, geográfico, etc.).
- c. Tipología y cuantificación de la población beneficiaria estimada.
- d. Objetivos, resultados e indicadores formulados.
- e. Metodología a utilizar. La realización de la Línea de Base debe tomar en cuenta para su diseño y ejecución las siguientes consideraciones metodológicas:
 - i. Definir el alcance a fin de elaborar una matriz consistente entre el marco lógico y la Línea de Base del Proyecto, que permita corroborar los datos obtenidos en el diagnóstico.
 - ii. Identificar las diferentes fuentes de información tanto de tipo primario como secundario que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su

recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información.

- iii. Facilitar información actualizada acerca del territorio de intervención del proyecto, sus actores principales y población beneficiaria.

Este apartado deberá incluir una descripción detallada de aquellas estrategias que se emplearán para poder superar posibles barreras lingüísticas o limitaciones relacionadas con el enfoque de género.

- f. Herramientas y agentes participantes según la herramienta. Entre las técnicas para la recogida de datos se deben considerar:
 - i. Análisis documental.
 - ii. Observación directa: observación sistemática y planificada de la realidad en la que se prevé llevar a cabo la acción.
 - iii. Entrevistas en profundidad.
 - iv. Entrevista semiestructurada y abierta.
 - v. Proceso de consultas: grupos focales e informantes clave.
- g. Plan de trabajo, en cumplimiento de los plazos especificados en el presente documento.
- h. Presupuesto.
- i. Perfil del equipo de trabajo.

2. Currículum Vitae de las personas que llevarán a cabo el levantamiento de la LdB, con información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos especificados en el apartado anterior.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del presente contrato será de 10.500 euros.

6. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.

El señalado en los TDR generales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El señalado en los TDR generales.

8. DERECHOS DE AUTOR

El señalado en los TDR generales.

9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

El señalado en los TDR generales.

10. PROHIBICIÓN DE CESION O SUBROGACIÓN

El señalado en los TDR Generales.

11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

El señalado en los TDR generales.

12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El señalado en los TDR generales.

13. DUDAS Y CONSULTAS

Se resolverán conforme figura en los TDR generales.

ANEXOS

- Anexo 1: Formulario de candidatura
- Anexo 2: Descripción detallada del proyecto
- Anexo 3: Matriz de planificación del proyecto